



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur



Obra Social
del Estado Fueguino

Ushuaia,

VISTO: El expediente N° E-2588-2025 del registro de la Obra Social del Estado Fueguino; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el expediente del Visto se tramita la compra y adquisición de 1 (UN) ALQUILER DE SET DE EXTRACCION DE OSTEOSINTESIS; MATERIAL DE COLOCACIÓN A PRESTAMO; ASISTENCIA TECNICA INCLUIDA, destinado al afiliado clave N° 017-00185170-00.

Que mediante Nota Fundada suscripta por autoridad competente, se sugiere encuadrar la compra en lo establecido en Ley 1015 Artículo 18 inciso L) y Resolución OPC N° 17-21 ANEXO I- cuarto párrafo (-5% del monto máximo previsto para la compra directa por compulsa abreviada).

Que se cuenta con reserva de crédito según Imputación Preventiva N° 2799 RAF 312.

Que mediante suscripción de Solicitud de Cotización se autoriza el llamado a proveedores para la Compra Directa N° 56/2026.

Que el proveedor del insumo requerido presenta presupuesto y solicita la condición de pago anticipado.

Que vista y analizada la oferta recibida el área requirente recomienda pre adjudicar la compra a la firma D.V. S.R.L. (CUIT N° 30-71156730-1), por la suma total de PESOS TRESCIENTOS SESENTA MIL CON 00/100 (\$360.000,00) por ser la oferta más conveniente para la Obra Social y ajustarse a lo requerido.

Que la presente contratación se encuadra dentro de lo establecido en las Ley Provincial N° 1015 Título I Capítulo II Artículo 18 Inciso 1), Resolución OPC N° 17-21 ANEXO I- cuarto párrafo (-5% del monto máximo previsto para la compra directa por compulsa abreviada), Ley Provincial N° 1580, Decretos Provinciales N° 674/11, N° 2031/24, N° 3127/24, N° 32/26 y N° 35/2026, Resolución de Presidencia OSEF N° RP-35-2026 y Resoluciones de C.G.P. N° 64/21, N° 43/22 y su modificatoria N° 205/24 y N° 221/23.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente, en virtud de las atribuciones que le confiere el Decreto Provincial N° 2031-2024, la Resolución de Presidencia OSPTF N° RP-141-2024 y la Resolución de Presidencia OSEF N° RP-795-2025.

Por ello:

LA DIRECTORA GENERAL DE COMPRAS A CARGO
DE LA SUBCOORDINACION ADMINISTRATIVA
DE LA OBRA SOCIAL DEL ESTADO FUEGUINO

DISPONE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el procedimiento y adjudicar la Compra Directa N° 56/2026 para la adquisición de 1 (UN) ALQUILER DE SET DE EXTRACCION DE OSTEOSINTESIS; MATERIAL DE COLOCACIÓN A PRESTAMO; ASISTENCIA TECNICA INCLUIDA; destinado al afiliado clave 017-00185170-00; a la firma D.V. S.R.L. (CUIT N° 30-71156730-1), por la suma total de PESOS TRESCIENTOS SESENTA MIL CON 00/100 (\$360.000,00). Ello en virtud de los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2º. - Autorizar al Departamento de Compras Asistenciales a emitir la correspondiente Orden de Compra.

ARTÍCULO 3º.- Establecer que la presente compra adjudicada podrá sufrir variaciones en lo que respecta a cantidades y/o tipo de insumos, conforme lo determine el profesional tratante en oportunidad de efectuar la intervención médica correspondiente.

ARTÍCULO 4º. - Imputar el gasto a la partida determinada por nomenclador presupuestario del Inciso 2 - Clasificación Económica: 1120905 UGC UM5013 UGG UM1002; del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 5º. - Registrar, comunicar y cumplido archivar.

DISPOSICIÓN DE SUB COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA N°

OSEF
DB
YRV

